

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

6834 *CRISTALERIA TELDE, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
CRISTALERIA INSTALACIONES GUIMAR, SOCIEDAD LIMITADA
UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, se hace público que los socios de las juntas generales de CRISTALERIA TELDE, S.L. (la "Sociedad Absorbente") y de CRISTALERIA INSTALACIONES GUIMAR, S.L.U. (la "Sociedad Absorbida"), el día 03 de noviembre de 2023, aprobaron la fusión por absorción de la Sociedad Absorbida por parte de la Sociedad Absorbente, con disolución sin liquidación de las Sociedad Absorbida y traspaso en bloque a título universal del patrimonio de ésta a favor de la Sociedad Absorbente, subrogándose ésta última en todos los derechos y obligaciones de la Sociedad Absorbida, conforme a lo dispuesto en el Proyecto Común de Fusión aprobado y firmado por los Administradores Únicos de ambas sociedades intervinientes. La redacción del proyecto de fusión y el procedimiento y estructura de la operación de fusión se ajusta a lo dispuesto en los artículos 33 y siguientes de del Real Decreto Ley 5/2023, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles. El acuerdo de fusión podrá adoptarse sin necesidad de publicar o depositar previamente los documentos exigidos por la ley y sin anuncio sobre la posibilidad formular observaciones ni informe de administradores sobre el proyecto de fusión, en relación con lo establecido en el artículo 9 del mismo texto.

De acuerdo con los artículo 10 de Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades intervinientes a ejercitar su derecho de oposición durante el plazo de un mes a partir de la publicación del anuncio de fusión.

Agüimes, 3 de noviembre de 2023.- Administradores únicos, De Cristalería Telde, S.L. Don Juan Jerónimo Castro Hernández y de Cristalería Instalaciones Gúimar, S.L.U. Don Jonathan Aridanés Castro Medina.

ID: A230044003-1